Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

RÍO GRANDE, 31 JUL 2023

VISTO el expediente electrónico MDH-E-57758-2023, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el visto se tramita la contratación de locación de Servicio de una persona idónea, Chofer con vehículo para desempeñarse en el ámbito de la Subsecretaría de Personas Mayores, (SsPM) dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano por el término de DOCE (12) meses.

Que a través de Nota fundada obrante a orden N° 15 del expediente citado en el VISTO se solicita autorización a señor Ministro de Desarrollo Humano para proceder a la contratación de servicios personales de la SRA ALVAREZ MABEL ZULEMA D.N.I. N° 13.691.517, por reunir las condiciones del perfil requerido.

Que resulta indispensable contar en el ámbito de la provincia con un chofer con vehículo para realizar traslados de los funcionarios y agentes de la Administración Pública Provincial, reparto de documentación entre os ámbitos de las ciudades de Ushuaia, Tolhuin y Río Grande y movimientos requeridos por la DGAF dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que entiende que el perfil de la SRA ALVAREZ MABEL ZULEMA D.N.I. N° 13.691.517, se ajusta a los términos requeridos.

Que la Subsecretaría Administrativa del Ministerio de Desarrollo Humano expone un descriptivo de las tareas a desempeñar como objeto del presente contrato e informa que el causante cuenta con la experiencia necesario para cumplir con las tareas requeridas.

Que la presente contratación cuenta con la conformidad del Sr. Ministro de Desarrollo Humano para proceder a la Contratación de la SRA ALVAREZ MABEL ZULEMA D.N.I. N° 13.691.517.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso k) N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22 y N°188/23 y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 202/20, N° 17/2021 y N° 58/2021.

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido por el artículo 32 de la Ley Provincial N° 1015.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 424/22 y N° 442/22 Anexo II.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA

R E S U E L V E:

M.D.H
Cf

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la convocatoria por la Contratación Directa por Adjudicación

///...2

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

…///2

Simple N° 50/2023 según Nota de Pedido N°48/23, para la Contratación de la SRA ALVAREZ MABEL ZULEMA D.N.I. N° 13.691.517, para desempeñarse en el ámbito de la Subsecretaría de Personas Mayores (SsPM) dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano por termino de doce (12) meses. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado a la U.G.G. 1247UG, U.G.C. UC 1247, Clasificación 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBSEC. ADM. - M.D.H. Nº 289 /2023.-

M.D.H.
Cf

Lic. Noelia Janet Ferro
Subsecretaría Administrativa
Ministerio de Desarrollo Humano

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaria Administrativa Legal
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Anexo I 289

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00050/2023
Pieza Administrativa E Nro. 57758- E - 2023- 1672 - 0/ **Fecha: 31/07/23**
RAF 109 DIR GRAL ADMIN FINANCIERA MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO **Apertura: 1/8/2023 11:00**

Encuadre Legal: (*)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : (*)ENCUADRE LEGAL: SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 1015 ART. 18° INC. K), DTO. PCIAL. N° 674/11, N° 1649/20, N° 3584/22, N° 3635/22 Y N° 188/23 ANEXO II Y N° 565/23 ANEXO II Y RESOLUCIÓN OPC N° 202/20 Y N° 17/21 ANEXO I, CAP. I , INC. B), N° 58/21 Y RESOLUCIÓN CGP N° 43/22, N° 151/22 Y N° 286/22.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/109 48 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Alquiler de Vehiculo con Chofer. Pesos**			
>>	Ítem 1, Importe Básico - PRIMER TRIMESTRE. Por el cumplimiento de disponibilidad de lunes a viernes entre las 8 hs. y 24 hs. En este horario deberá cumplir con los servicios -denominado también viajes / traslados- requeridos, los cuales consisten en viajes de ida y vuelta, dentro de un mismo ámbito / ejido urbano. Los mismos serán indicados por cada área requirente del Ministerio de Desarrollo Humano. En el caso que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor, en donde LA CONTRATADA no pudiere presentarse en el horario indicado, uno o más días, y por estrictas razones justificadas, e imprevistas, el Ministerio de Desarrollo Humano podrá liquidar proporcionalmente por los días trabajados, y/o que se encontró a disposición de la Provincia en el horario indicado. La liquidación efectuada por el Ministerio de Desarrollo Humano será la certificación de la liquidación del presente ítem.	3.00		
2	**Alquiler de Vehiculo con Chofer. Pesos**			
>>	Ítem 1, Importe Básico- SEGUNDO TRIMESTRE. Importe básico por el cumplimiento de disponibilidad de Lunes a Viernes entre las 8 hs. y 24 hs. En este horario deberá cumplir con los servicios -denominado también viajes / traslados- requeridos, los cuales consisten en viajes de ida y vuelta, dentro de un mismo ámbito / ejido urbano. Los mismos serán indicados por cada área requirente del Ministerio de Desarrollo Humano. En el caso que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor, en donde LA CONTRATADA no pudiere presentarse en el horario indicado, uno o más días, y por estrictas razones justificadas, e imprevistas, el Ministerio de Desarrollo Humano podrá liquidar proporcionalmente por los días	3.00		

Solicitud de Cotización

289

Compra Directa Nro. 00050/2023
Pieza Administrativa E Nro. 57758- E - 2023- 1672 - 0/ **Fecha: 31/07/23**
RAF 109 DIR GRAL ADMIN FINANCIERA MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO **Apertura: 1/8/2023 11:00**

Encuadre Legal: (*)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : (*)ENCUADRE LEGAL: SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 1015 ART. 18° INC. K), DTO. PCIAL. N° 674/11, N° 1649/20, N° 3584/22, N° 3635/22 Y N° 188/23 ANEXO II Y N° 565/23 ANEXO II Y RESOLUCIÓN OPC N° 202/20 Y N° 17/21 ANEXO I, CAP. I , INC. B), N° 56/21 Y RESOLUCIÓN CGP N° 43/22, N° 151/22 Y N° 286/22.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/109 48 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	trabajados, y/o que se encontró a disposición de la Provincia en el horario indicado. La liquidación efectuada por el Ministerio de Desarrollo Humano será la certificación de la liquidación del presente ítem.			
3	**Alquiler de Vehiculo con Chofer. Pesos**			
>>	Ítem 1, Importe Básico- TERCER TRIMESTRE. Importe básico por el cumplimiento de disponibilidad de lunes a viernes entre las 8 hs. y 24 hs. En este horario deberá cumplir con los servicios -denominado también viajes / traslados- requeridos, los cuales consisten en viajes de ida y vuelta, dentro de un mismo ámbito / ejido urbano. Los mismos serán indicados por cada área requirente del Ministerio de Desarrollo Humano. En el caso que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor, en donde LA CONTRATADA no pudiere presentarse en el horario indicado, uno o más días, y por estrictas razones justificadas, e imprevistas, el Ministerio de Desarrollo Humano podrá liquidar proporcionalmente por los días trabajados, y/o que se encontró a disposición de la Provincia en el horario indicado. La liquidación efectuada por el Ministerio de Desarrollo Humano será la certificación de la liquidación del presente ítem.	3.00		
4	**Alquiler de Vehiculo con Chofer. Pesos**			
>>	Ítem 1, Importe Básico - CUARTO TRIMESTRE. Importe básico por el cumplimiento de disponibilidad de lunes a viernes entre las 8 hs. y 24 hs. En este horario deberá cumplir con los servicios -denominado también viajes / traslados- requeridos, los cuales consisten en viajes de ida y vuelta, dentro de un mismo ámbito / ejido urbano. Los mismos serán indicados por cada área requirente del Ministerio de	3.00		

Solicitud de Cotización

289

Compra Directa Nro. 00050/2023
Pieza Administrativa E Nro. 57758- E - 2023- 1672 - 0/ **Fecha: 31/07/23**
RAF 109 DIR GRAL ADMIN FINANCIERA MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO **Apertura: 1/8/2023 11:00**

Encuadre Legal: (*)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : (*)ENCUADRE LEGAL: SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 1015 ART. 18° INC. K), DTO. PCIAL. N° 674/11, N° 1649/20, N° 3584/22, N° 3635/22 Y N° 188/23 ANEXO II Y N° 565/23 ANEXO II Y RESOLUCIÓN OPC N° 202/20 Y N° 17/21 ANEXO I, CAP. I , INC. B), N° 58/21 Y RESOLUCIÓN CGP N° 43/22, N° 151/22 Y N° 286/22.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/109 48 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Desarrollo Humano. En el caso que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor, en donde LA CONTRATADA no pudiere presentarse en el horario indicado, uno o más días, y por estrictas razones justificadas, e imprevistas, el Ministerio de Desarrollo Humano podrá liquidar proporcionalmente por los días trabajados, y/o que se encontró a disposición de la Provincia en el horario indicado. La liquidación efectuada por el Ministerio de Desarrollo Humano será la certificación de la liquidación del presente ítem.			
5	**Alquiler de Vehiculo con Chofer. Pesos**			
>>	Ítem 2 Adicional viajes a más de 50 kilómetros: en el caso de que EL CONTRATADO deba trasladarse a más de CINCUENTA (50) kilómetros de su asiento habitual se le activará el presente ítem 2: PRIMER TRIMESTRE 2.1 El cual corresponderá a la suma equivalente al 7,5% del importe básico por viaje, para los viajes hasta Tolhuin. 2.2 La suma equivalente al 15% del importe básico por viaje para los viajes hasta Río Grande. Contemplándose en dichas sumas el gasto que demande la provisión de combustible. Este ítem considera el valor máximo de TRES (3) viajes a Rio Grande.	9.00		
6	**Alquiler de Vehiculo con Chofer. Pesos**			
>>	Ítem 2 Adicional viajes a más de 50 kilómetros: en el caso de que EL CONTRATADO deba trasladarse a más de CINCUENTA (50) kilómetros de su asiento habitual se le activará el presente ítem 2: SEGUNDO TRIMESTRE 2.1 El cual corresponderá a la suma equivalente al 7,5% del importe básico por viaje, para los viajes hasta Tolhuin. 2.2 La suma equivalente al 15% del importe básico por viaje para los viajes hasta Río Grande.	9.00		

Solicitud de Cotización

289

Compra Directa Nro. 00050/2023
Pieza Administrativa E Nro. 57758- E - 2023- 1672 - 0/ **Fecha: 31/07/23**
RAF 109 DIR GRAL ADMIN FINANCIERA MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO **Apertura: 1/8/2023 11:00**

Encuadre Legal: (*)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T: **Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : (*)ENCUADRE LEGAL: SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 1015 ART. 18° INC. K), DTO. PCIAL. N° 674/11, N° 1649/20, N° 3584/22, N° 3635/22 Y N° 188/23 ANEXO II Y N° 565/23 ANEXO II Y RESOLUCIÓN OPC N° 202/20 Y N° 17/21 ANEXO I, CAP. I , INC. B), N° 58/21 Y RESOLUCIÓN CGP N° 43/22, N° 151/22 Y N° 286/22.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/109 48 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Contemplándose en dichas sumas el gasto que demande la provisión de combustible. Este ítem considera el valor máximo de TRES (3) viajes a Rio Grande.			
7	**Alquiler de Vehiculo con Chofer. Pesos**			
>>	Ítem 2 Adicional viajes a más de 50 kilómetros: en el caso de que LA CONTRATADA deba trasladarse a más de CINCUENTA (50) kilómetros de su asiento habitual se le activará el presente ítem 2: TERCER TRIMESTRE 2.1 El cual corresponderá a la suma equivalente al 7,5% del importe básico por viaje, para los viajes hasta Tolhuin. 2.2 La suma equivalente al 15% del importe básico por viaje para los viajes hasta Río Grande. Contemplándose en dichas sumas el gasto que demande la provisión de combustible. Este ítem considera el valor máximo de TRES (3) viajes a Rio Grande.	9.00		
8	**Alquiler de Vehiculo con Chofer. Pesos**			
>>	Ítem 2 Adicional viajes a más de 50 kilómetros: en el caso de que LA CONTRATADA deba trasladarse a más de CINCUENTA (50) kilómetros de su asiento habitual se le activará el presente ítem 2: CUARTO TRIMESTRE 2.1 El cual corresponderá a la suma equivalente al 7,5% del importe básico por viaje, para los viajes hasta Tolhuin. 2.2 La suma equivalente al 15% del importe básico por viaje para los viajes hasta Río Grande. Contemplándose en dichas sumas el gasto que demande la provisión de combustible. Este ítem considera el valor máximo de TRES (3) viajes a Rio Grande.	9.00		
9	**Alquiler de Vehiculo con Chofer. Pesos**			
>>	Ítem 3 Adicional exceso por hora: PRIMER TRIMESTRE. En el	360.00		

Solicitud de Cotización

289

Compra Directa Nro. 00050/2023
Pieza Administrativa E Nro. 57758- E - 2023- 1672 - 0/ **Fecha: 31/07/23**
RAF 109 DIR GRAL ADMIN FINANCIERA MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO **Apertura: 1/8/2023 11:00**

Encuadre Legal: (*)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : (*)ENCUADRE LEGAL: SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 1015 ART. 18° INC. K), DTO. PCIAL. N° 674/11, N° 1649/20, N° 3584/22, N° 3635/22 Y N° 188/23 ANEXO II Y N° 565/23 ANEXO II Y RESOLUCIÓN OPC N° 202/20 Y N° 17/21 ANEXO I, CAP. I , INC. B), N° 56/21 Y RESOLUCIÓN CGP N° 43/22, N° 151/22 Y N° 286/22.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/109 48 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	caso que LA CONTRATADA exceda el horario acordado, es decir, exceda las OCHO (8) horas de trabajo por día, a pedido del Ministerio de Desarrollo Humano, se le activará el presente ítem 3, exceso por hora. El importe por cada hora de exceso será la suma equivalente al 0,3% del importe básico. Este ítem considera un máximo de 120 (CIENTO VEINTE) horas por mes.			
10	**Alquiler de Vehiculo con Chofer. Pesos**			
>>	Ítem 3 Adicional exceso por hora: SEGUNDO TRIMESTRE. En el caso que LA CONTRATADA exceda el horario acordado, es decir, exceda las OCHO (8) horas de trabajo por día, a pedido del Ministerio de Desarrollo Humano, se le activará el presente ítem 3, exceso por hora. El importe por cada hora de exceso será la suma equivalente al 0,3% del importe básico. Este ítem considera un máximo de 120 (CIENTO VEINTE) horas por mes.	360.00		
11	**Alquiler de Vehiculo con Chofer. Pesos**			
>>	Ítem 3 Adicional exceso por hora: TERCER TRIMESTRE. En el caso que LA CONTRATADA exceda el horario acordado, es decir, exceda las OCHO (8) horas de trabajo por día, a pedido del Ministerio de Desarrollo Humano, se le activará el presente ítem 3, exceso por hora. El importe por cada hora de exceso será la suma equivalente al 0,3% del importe básico. Este ítem considera un máximo de 120 (CIENTO VEINTE) horas por mes.	360.00		
12	**Alquiler de Vehiculo con Chofer. Pesos**			
>>	Ítem 3 Adicional exceso por hora: CUARTO TRIMESTRE. En el caso que LA CONTRATADA exceda el horario acordado, es decir,	360.00		

Solicitud de Cotización

289

Compra Directa Nro. 00050/2023
Pieza Administrativa E Nro. 57758- E - 2023- 1672 - 0/ **Fecha: 31/07/23**
RAF 109 DIR GRAL ADMIN FINANCIERA MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO **Apertura: 1/8/2023 11:00**

Encuadre Legal: (*)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T: **Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : (*)ENCUADRE LEGAL: SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 1015 ART. 18° INC. K), DTO. PCIAL. N° 674/11, N° 1649/20, N° 3584/22, N° 3635/22 Y N° 188/23 ANEXO II Y N° 565/23 ANEXO II Y RESOLUCIÓN OPC N° 202/20 Y N° 17/21 ANEXO I, CAP. I , INC. B), N° 58/21 Y RESOLUCIÓN CGP N° 43/22, N° 151/22 Y N° 286/22.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/109 48 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	exceda las OCHO (8) horas de trabajo por día, a pedido del Ministerio de Desarrollo Humano, se le activará el presente ítem 3. exceso por hora. El importe por cada hora de exceso será la suma equivalente al 0,3% del importe básico. Este ítem considera un máximo de 120 (CIENTO VEINTE) horas por mes.			
13	**Alquiler de Vehiculo con Chofer. Pesos**			
>>	Ítem 4 Adicional viático: PRIMER TRIMESTRE, en el caso de que LA CONTRATADA deba trasladarse fuera de su ámbito/asiento/domicilio habitual, se le activara el ítem Viático: Más de 50 kms. dentro de la provincia: se le activará el ítem 4 Viático, establecido en el 3,5% del importe básico, un (1) punto por día completo (con pernocte) en concepto de racionamiento y/o alojamiento; y medio punto (0,5) por medio día. Máximo de días completos 3 por mes.	9.00		
14	**Alquiler de Vehiculo con Chofer. Pesos**			
>>	Ítem 4 Adicional viático: SEGUNDO TRIMESTRE, en el caso de que LA CONTRATADA deba trasladarse fuera de su ámbito/asiento/domicilio habitual, se le activara el ítem Viático: Más de 50 kms. dentro de la provincia: se le activará el ítem 4 Viático, establecido en el 3,5% del importe básico, un (1) punto por día completo (con pernocte) en concepto de racionamiento y/o alojamiento; y medio punto (0,5) por medio día. Máximo de días completos 3 por mes.	9.00		
15	**Alquiler de Vehiculo con Chofer. Pesos**			
>>	Ítem 4 Adicional viático: TERCER TRIMESTRE, en el caso de	9.00		

Solicitud de Cotización

289

Compra Directa Nro. 00050/2023
Pieza Administrativa E Nro. 57758- E - 2023- 1672 - 0/ **Fecha: 31/07/23**
RAF 109 DIR GRAL ADMIN FINANCIERA MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO **Apertura: 1/8/2023 11:00**

Encuadre Legal: (*)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : (*)ENCUADRE LEGAL: SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 1015 ART. 18° INC. K), DTO. PCIAL. N° 674/11, N° 1649/20, N° 3584/22, N° 3635/22 Y N° 188/23 ANEXO II Y N° 565/23 ANEXO II Y RESOLUCIÓN OPC N° 202/20 Y N° 17/21 ANEXO I, CAP. I , INC. B), N° 58/21 Y RESOLUCIÓN CGP N° 43/22, N° 151/22 Y N° 286/22.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/109 48 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	que LA CONTRATADA deba trasladarse fuera de su ámbito/asiento/domicilio habitual, se le activara el ítem Viático: Más de 50 kms. dentro de la provincia: se le activará el ítem 4 Viático, establecido en el 3,5% del importe básico, un (1) punto por día completo (con pernocte) en concepto de racionamiento y/o alojamiento; y medio punto (0,5) por medio día. Máximo de días completos 3 por mes.			
16	**Alquiler de Vehiculo con Chofer. Pesos**			
>>	Ítem 4 Adicional viático: CUARTO TRIMESTRE, en el caso de que LA CONTRATADA deba trasladarse fuera de su ámbito/asiento/domicilio habitual, se le activara el ítem Viático: Más de 50 kms. dentro de la provincia: se le activará el item 4 Viático, establecido en el 3,5% del importe básico, un (1) punto por día completo (con pernocte) en concepto de racionamiento y/o alojamiento; y medio punto (0,5) por medio día. Máximo de días completos 3 por mes.	9.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaria Administrativa Legal
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

289

Compra Directa Nro. 00050/2023
Pieza Administrativa E Nro. 57758- E - 2023- 1672 - 0/ **Fecha: 31/07/23**
RAF 109 DIR GRAL ADMIN FINANCIERA MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO **Apertura: 1/8/2023 11:00**

Encuadre Legal: (*)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T: **Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : (*)ENCUADRE LEGAL: SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 1015 ART. 18° INC. K), DTO. PCIAL. N° 674/11, N° 1649/20, N° 3584/22, N° 3635/22 Y N° 188/23 ANEXO II Y N° 565/23 ANEXO II Y RESOLUCIÓN OPC N° 202/20 Y N° 17/21 ANEXO I, CAP. I , INC. B), N° 58/21 Y RESOLUCIÓN CGP N° 43/22, N° 151/22 Y N° 286/22.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/109 48 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	TREINTA (30) DÍAS A PARTIR DE LA CONFORMIDAD DE FACTURA, SEGÚN DTO. PCIAL. N° 674/11, ART. 34°, PUNTO 96.-
Plazo de Entrega:	PRESTACIÓN DE SERVICIO EN FORMA MENSUAL A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y/O ORDEN DE COMPRA , LO QUE SUCEDA PRIMERO.
Mantenimiento de Oferta:	TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS, PRORROGABLES A CONTAR DESDE LA FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTA SEGUN DTO. PCIAL. N° 674/11
Lugar de Entrega:	USHUAIA
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	01/08/23 A LAS 10:50 HS.
Domicilio de presentación de ofertas:	GUIRALDES N° 576, 1° PISO CIUDAD DE USHUAIA CP 9410 O VÍA CORREO ELECTRONICO: dcciondecontytransp@tierradelfuego.gov.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	GUIRALDES N° 576, 1° PISO CIUDAD DE USHUAIA CP 9410 O VÍA CORREO ELECTRONICO: dcciondecontytransp@tierradelfuego.gov.ar PARA CONSULTAS: TEL.: 2901-435552
Vigencia del Contrato:	12 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA
Garantía de Oferta:	NO SE REQUIERE
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	A CARGO DEL PROVEEDOR

Lic. Noelia Janet Ferro
Subsecretaría Administrativa
Ministerio de Desarrollo Humano